



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL Bío - Bío
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA

REF: Declara Estado de Emergencia Comunal e instruye lo que indica."

TREHUACO,

16 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 0422/

VISTOS:

1. El Decreto N°1.682 de fecha 23 Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal año 2017.
2. la ley 16.282 modifica Decreto N° 156, de 2002, y determina constitución de los comités de operaciones de emergencia.
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que es necesario tomar acciones preventivas para enfrentar la situación de emergencia por lluvias en la región.
2. Que se requiere de la disponibilidad inmediata de personal, maquinaria, recintos públicos y recursos físicos para enfrentar situación de emergencia causada por las lluvias y vientos.

DECRETO:

1. DECLÁRESE ESTADO DE EMERGENCIA COMUNAL desde sábado 14 de junio de 2025 desde las 09:32.
2. ESTABLESCANSE TURNOS DE EMERGENCIA MUNICIPAL desde el día sábado 14 de junio de 2025 desde las 21:00 hasta las 00:00 horas.
3. INTRÚYASE A DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS DE PLANTA, CONTRATA Y HONORARIOS, CÓDIGO DEL TRABAJO Y SERVICIOS EXTERNOS pertenecientes al Municipio, Departamento de Salud Municipal y Departamento de Educación Municipal, mantener estado de alerta y disponibilidad para acudir a apoyar situación de Emergencia.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALCALDE

JMS/JCR/era
DISTRIBUCIÓN

- / Directivos Municipales (2)
- / Enc. Personal.
- / DAEM (1)
- / DESAM (1)
- / Carabineros (1)
- / Bomberos (1)
- / A.P.R. Pob. Herman Brachos (1)
- / A.P.R. Pob. Dependientes
- / Cooperativa A.P.R. Trehuaco (1)
- / Oficina de Transparencia (1)
- / Arch. Decretos (1)

